293635 - Está viajando a otro país y se quedará allí durante ocho días para asistir a un curso en el que necesita concentrarse; ¿puede romper el ayuno?

Pregunta

Vivo en Jeddah, y voy a viajar a Londres, donde me alojaré durante ocho días. El propósito de mi viaje es asistir a un curso de capacitación para aprobar un examen internacional. Las clases comienzan cuatro horas antes de iftar y continúan hasta el adhan de Maghrib; requieren concentración y entrenamiento para tratar casos médicos. ¿Me está permitido no ayunar?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Primero:

Es permisible que no ayunes el día que viajes, y el día que regreses, una vez que hayas ido más allá del área urbanizada de la ciudad.

Por lo tanto, si viaja desde Jeddah al mediodía, por ejemplo, debe tener la intención de ayunar desde la noche anterior y abstenerse de comer y beber, hasta que haya pasado el área urbanizada de la ciudad, momento en el que se le permite romper el ayuno.

Lo mismo se aplica el día que regrese, si viaja durante el día. No debe romper su ayuno hasta que haya pasado más allá de la zona urbanizada de la ciudad.

La opinión de que es permisible no ayunar para alguien que está viajando durante el día es la opinión de Ahmad, y también es la opinión de ash-Sha'bi, Ishaaq y Daawud, y es la opinión más correcta.

La mayoría de los sabios son de la opinión de que el que viaja durante el día no se le permite romper el ayuno en ese día.

Ibn Qudaamah (que Allah tenga piedad de él) dijo, explicando la evidencia de la opinión más correcta: Eso es debido al informe narrado por ‘Ubayd ibn Jubayr, quien dijo: Me embarqué con Abu Basrah al-Ghifaari en un barco de al-Fustat durante el mes de Ramadán, y se puso en marcha, a continuación, su almuerzo fue llevado a él, y tan pronto como pasamos más allá de las casas (área urbanizada) pidió su comida, entonces me pidió que me uniera a él. Le dije: ¿No ves las casas? Abu Basrah dijo: ¿Te estás alejando de la Sunnah del Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él)? Entonces comió. Narrado por Abu Dawud.

Luego dijo: Si esto se prueba, entonces no le está permitido romper el ayuno hasta que las casas estén a sus espaldas, lo que significa que ha pasado más allá de ellas y ya no está entre ellas.

Al-Hasan dijo: Él puede romper el ayuno en su casa, si lo desea, el día que planea salir. Algo similar fue narrado de ‘Ataa’. Ibn ‘Abd al-Barr dijo: La visión de al-Hasan es una visión extraña; a nadie que no viaje se le permite romper el ayuno, según cualquier opinión o informe. Algo diferente a eso fue narrado de al-Hasan.

Fin de la cita de al-Mughni (3/117).

An-Nawawi dijo:

Si el viajero tiene la intención de permanecer en una ciudad durante más de cuatro días, entonces se encuentra bajo las mismas reglas que los que residen allí, de acuerdo con la opinión de la mayoría de los Maliki, Shafi'i y Hanbali. Por lo tanto, está sujeto a las mismas obligaciones que los residentes con respecto al ayuno y la ofrenda de las oraciones en su totalidad.

Ibn Qudaamah (que Allah tenga misericordia de él) dijo: Si el viajero tiene la intención de permanecer en una ciudad por más de veintiún oraciones, debe ofrecer las oraciones en su totalidad. La opinión más conocida que se narró de Ahmad (que Allah tenga piedad de él) es que el período en el que el viajero está obligado a ofrecer las oraciones en su totalidad con la intención

de permanecer allí es más de veintiún oraciones. Narrado por al-Athram, al-Marwadhi y otros. Y se narró de él que si tiene la intención de quedarse por cuatro días, debe ofrecer las oraciones en su totalidad, pero si tiene la intención de quedarse por menos de eso, puede acortar sus oraciones. Esta es la opinión de Malik, ash-Shafi'i y Abu Zawr.

Fin de la cita de al-Mughni (2/65).

Dice en Fataawa al-Laynah ad-Daa'imah (8/99): El viaje para el que se prescriben las concesiones del viaje es el que se considera viaje según las costumbres; es una distancia de aproximadamente ochenta kilómetros. Quien recorra esta distancia o más puede aprovechar las concesiones del viaje, como pasar la mano húmeda sobre los calcetines durante tres días y sus noches, juntar las oraciones y acortar las oraciones, y romper el ayuno en Ramadán. Pero si este viajero tiene la intención de permanecer en una ciudad por más de cuatro días, no puede hacer uso de las concesiones de viaje. Si tiene la intención de permanecer durante cuatro días o menos, entonces puede hacer uso de las concesiones de viaje. Si un viajero se queda en una ciudad pero no sabe cuándo terminará su negocio allí, y no ha determinado una duración específica para su estadía, entonces puede aprovechar las concesiones de viaje incluso si permanece allí durante mucho tiempo. No hay diferencia entre viajar por tierra o por mar. Fin de la cita.

En base a eso, siempre y cuando tenga la intención de permanecer en Londres durante ocho días, entonces no es permisible para usted acortar sus oraciones o romper el ayuno durante esta estancia. Lo que has mencionado sobre las dificultades o la necesidad de concentrarse, etc., no te permite romper el ayuno.

Ver también las respuesta a las pregunta no. 132438 .

Allah sabe más.